



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-CM/MDH

Hualhuas, 22 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 010-2023-CM/MDH, celebrada a los 22 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El Informe N° 211-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH, de fecha 22 de mayo del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "FIESTA PATRONAL DEL ESPÍRITU SANTO -HUALHUAS 2023", cuya propuesta de fecha y presupuesto se está considerando en el presente Plan de Trabajo, considerando además los gastos por compra de bienes y servicios, con la finalidad que sea evaluado y aprobado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, previa exposición por parte de la Ing. ELITA AQUILA VIDAL BRAÑES Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre Plan de Trabajo denominado "FIESTA PATRONAL DEL ESPÍRITU SANTO -HUALHUAS 2023", previo debate del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, El Informe N° 211-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH, de fecha 22 de mayo del año 2023, del Sub Gerente de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Medio Ambiente, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "**FIESTA PATRONAL DEL ESPÍRITU SANTO -HUALHUAS 2023**".

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Medio Ambiente, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jenny Zereta Volquez
ALCALDE